

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 29 DE FEBRERO DE 2024

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de BURGOHONDO (Ávila), estando convocado el pleno a las 14:30 horas del día veintinueve de febrero de dos mil veinticuatro en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde- Presidente, asistida de mí, la Secretaría, María de las Nieves Soriano Martín, se reunieron, en primera convocatoria, a las 14.30 horas, los señores expresados al margen, al objeto del celebrar una sesión extraordinaria del Pleno Municipal, convocada al efecto de hoy.

El número de Concejales asistentes es de ocho lo que representa quórum suficiente para la toma válida de acuerdos, según lo establecido en el artículo 46.2 c) de la ley 7/1985, de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, art 90 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Don Francisco Fernández García. Partido Popular

(PP)

Concejales Asistentes:

Concejales Asistentes:

Doña Ana Jiménez Rebollo. Partido Popular (PP).

Don Jorge Fernández Delgado. Partido Popular (PP).

Don Juan Estévez Mondejar. Partido Popular (PP).

Don Jose del Pino Calvo. Partido Popular (PP).

Don Juan Jesús Muñoz Gómez. Partido Popular (PP).

Don Aurelio González López. Partido Popular (PP).

Don Santiago Martín Villarejo. Partido (VOX).

Concejales NO Asistentes:

Don José María Mirón Álvarez. Partido Popular (PP). Justificó su no asistencia

Secretario-Interventor Titular: Doña Nieves Soriano Martín

La Corporación está asistida por la Secretaria-Interventora Titular, María de las Nieves Soriano Martín, de este Ayuntamiento que da fe del acto.

Se abre la sesión a las 14:00 horas y 4/ minutos por el Presidente y se trataron los siguientes

ASUNTOS

PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

"El Sr. Alcalde —Presidente da las buenas tardes todos los presentes, y da comienzo a la sesión plenaria de carácter extraordinario convocada para el día de hoy.

Siguiendo el orden del día de la convocatoria, procede a preguntar a todos los concejales asistentes si tiene alguna objeción con el borrador del acta de la sesion anterior, que es la session ordinaria plenaria número trece, celebrada el pasado veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

Todos los concejales asistentes pertenecientes al Partido Popular, no presentan objeción alguna y el concejal asistente por el Partido Vox, el Concejal Don Santiago Martín Villarejo del Partido Vox, no presentó tampoco objeción alguna.

Por lo que seguidamente y, sin más el Sr. Alcalde se pronuncia: "votemos si aprobamos el borrador del acta de la sesión anterior, la número trece que es la del veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés.

A continuación se vota:

Queda aprobada con ocho votos a favor: ocho votos a favor del Partido Popular y un voto a favor del Partido Vox.

2°.-ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO en la forma que determina el Artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los JUECES DE PAZ, n ° 3/1995 de 7 de junio, publicado en el B.O.E de fecha 13 de julio de 1995.

La que suscribe funcionaria de la Corporación Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, por orden del Sr. Alcalde, indica a los concejales asistentes que el próximo nueve de marzo del presente finaliza tanto el mandato de DOÑA ISABEL ANA MARÍA GUERRA LÓPEZ como JUEZ DE PAZ TITULAR de este municipio, una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento así como el mandato de DON JESÚS ROLLÓN GÓMEZ como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, igualmente una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento.

A fin de proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia la persona idónea para dichos cargos se va a proceder en este punto del orden del día de ésta sesión plenaria de carácter extraordinario a la elección, en la forma que determina el artículo 101.2 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los JUECES DE PAZ, N° 3/1995 de 7 de Junio, publicado en el B.O.E de fecha 12 de Julio de 1995.

A la vista del expediente que obra en el Ayuntamiento Nº 636/2023: "DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO", y

Habiéndose cumplido el plazo de información pública, diez día hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del Bando en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila N ° 17 de fecha 24 de enero de 2024 (Desde el 25 de febrero hasta el 07 de febrero) y en el tablón de edictos del Ayuntamiento,

Se presentan las siguientes solicitudes en plazo (modelo declaración responsable) de los candidatos interesados, siendo estos los siguientes:

.Doña Rocío Torres Calero, solicitud registrada con fecha 25 de enero de 2024 y número de entrada 155, optando al puesto de Titular únicamente tal y como se indica en el documento presentado.

.Don Jesús Muñoz González, solicitud registrada con fecha 29 de enero de 2024 y número de entrada 170, optando al puesto de Titular y Sustituto.

.Doña Blanca Villarejo Rollón, solicitud registrada con fecha 29 de enero de 2024 y número de entrada 172, optando al puesto de Titular y Sustituto.

.Don Jesús Rollón Gómez, solicitud registrada con fecha 05 de febrero de 2024 y número de entrada 220, optando al puesto de Sustituto tal y como se indica en el documento presentado.

.Doña Ana María Blanco González, solicitud registrada con fecha 05 de febrero de 2024 y número de entrada 221, optando al puesto de Titular y Sustituto.

Manifestándose por los concejales asistentes que la votación será secreta, la Secretaria muestra las papeletas de los candidatos con el nombre de éstos, impresas con la misma tipográfica y a su vez facilitando los sobres oficiales del Ayuntamiento para asegurar el voto secreto, señalándoles que primero se procederá a realizar la votación del juez titular y realizada ésta se procederá a realizar la del juez sustituto.

Seguidamente empieza la votación para el juez de paz titular que deberá obtener la mayoría absoluta (que son la mitad más uno de los votos de los Miembros que componen la Corporación), los candidatos a obtener el puesto son:

.Doña Rocío Torres Calero,

.Don Jesús Muñoz González,

.Doña Blanca Villarejo Rollón,

.Doña Ana María Blanco González,

.Don Jesús Rollón Gómez (excluido, sólo opta al puesto de sustituto)

Realizada Votación el resultado es el siguiente:

.Doña Rocío Torres Calero: 1 VOTO.

.Don Jesús Muñoz González: 2 VOTOS.

.Doña Blanca Villarejo Rollón: 2 VOTOS.

.Doña Ana Maria Blanco González: 3 VOTOS.

No sale candidato con mayoría absoluta en esta primera votación por lo que se procede a realizar una **segunda votación** siendo el resultado el siguiente:

.Doña Rocío Tones Calero. O VOTOS.

.Don Jesús Muñoz González: 5 VOTOS.

.Don Blanca Villarejo Rollón: 1 VOTO.

.Don Ana María Blanco González: 2 VOTOS.

En esta segunda votación el candidato Don Jesús Muñoz González obtiene la mayoría absoluta de los votos (la mitad más uno), luego es el candidato más votado y por lo tanto elegido como JUEZ DE PAZ TITULAR y es el que propone este Pleno Municipal a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para dicho cargo.

-DON JESÚS MUÑOZ GONZÁLEZ candidato elegido para el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del Municipio de BURGOHONDO (ÁVILA), siendo el Nº DE VOTOS OBTENIDO POR EL CANDIDATO el de CINCO, obteniendo así la MAYORÍA ABSOLUTA mitad más uno de los votos de los Miembros que componen la Corporación.)

-Nº de MIEMBROS que componen la CORPORACIÓN: NUEVE.

-Nº de MIEMBROS ASISTENTES en la SESIÓN de la elección: OCHO.

5

Finalizada la esta votación se pasa a la elección del juez de paz sustituto, que deberá obtener la mayoría absoluta (que son la mitad más uno de los votos de los Miembros que componen la Corporación) siendo los candidatos a obtener el puesto:

.Doña Rocío Torres Calero (excluida, sólo opta al puesto de titular)

.Don Jesús Muñoz González (excluido, candidato elegido como juez de paz titular)

.Doña Blanca Villarejo Rollón,

.Doña Ana María Blanco González,

.Don Jesús Rollón Gómez.

Realizada Votación el resultado es el siguiente:

Doña Blanca Villarejo Rollón: 2 VOTOS.

.Doña Ana María Blanco González: 3 VOTOS.

.Don Jesús Rollón Gómez: 3 VOTOS.

No sale candidato con mayoría absoluta en esta primera votación por lo que se procede a realizar una **segunda votación** siendo el resultado el siguiente:

Doña Blanca Villarejo Rollón: 1 VOTO.

Doña Ana María Blanco González: 3 VOTOS.

.Don Jesús Rollón Gómez: 4 VOTOS.

No sale candidato con mayoría absoluta en esta segunda votación por lo que se procede a realizar una **tercera votación** siendo el resultado el siguiente:

Doña Blanca Villarejo Rollón: 1 VOTO.

.Doña Ana María Blanco González: 3 VOTOS.

.Don Jesús Rollón Gómez: 4 VOTOS.

No sale candidato con mayoría absoluta en esta tercera votación, el resultado es el mismo que en la segunda por lo que se procede a realizar una **cuarta votación** siendo el resultado el siguiente:

.Doña Blanca Villarejo Rollón: 2 VOTOS.

.Doña Ana María Blanco González: 1 VOTO.

Don Jesús Rollón Gómez: 5 VOTOS.

En esta cuarta votación el candidato Don Jesús Rollón Gómez obtiene la mayoría absoluta de los votos (la mitad más uno), luego es el candidato más votado y por lo tanto elegido como JUEZ DE PAZ SUSTITUTO y es el que propone este Pleno Municipal a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia para dicho cargo.

-DON JESÚS ROLLÓN GÓMEZ candidato elegido para el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO del Municipio de BURGOHONDO (ÁVILA), siendo el Nº DE VOTOS OBTENIDO POR EL CANDIDATO el de CINCO, obteniendo así la MAYORÍA ABSOLUTA mitad más uno de los votos de los Miembros que componen la Corporación.)

-Nº de MIEMBROS que componen la CORPORACIÓN: NUEVE.

-Nº de MIEBROS ASISTENTES en la SESIÓN de la elección: OCHO.

La que suscribe funcionaria de la Corporación Municipal, certifica que todos los concejales asistentes han estado de acuerdo en todo momento en que la elección del juez de paz titular y la del sustituto obtuviera la mayoría absoluta y que se realizarían tantas votaciones secretas como fuesen necesarias hasta que alguno de los candidatos a obtener uno u otro puesto obtuviera ese "quórum".

3°.-APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOHNDO(ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES: PRESTAR CONFORMIDAD.

La que suscribe funcionaria de la Corporación, por orden del Sr. Alcalde —Presidente se dirige a los asistentes al pleno manifestando que este punto del orden del día es para votar la conformidad con el convenio mencionado y por lo tanto con cada una de las cláusulas que se contienen en el mismo.

Que posteriormente este texto será revisado por la asesoría jurídica e intervención delegada de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio para su firma.

Por lo que seguidamente, el pleno del día de hoy, integrado por ocho miembros de los nueve que componen ésta Corporación Municipal, por unanimidad proceden a la votación siendo el resultado:

PRESTAR CONFORMIDAD AL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOHNDO (ÁVILA) EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES.

4º APROBACIÓN DEL PROYECTO REDACTADO POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA RESULTANTE (Acuerdo de Pleno del 28 de diciembre de 2023): SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA, S.L.P (ARTECOIN): SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO PEMIS-LUMEN, para la renovación del alumbrado público del municipio dentro del plan de transformación, recuperación y resiliencia de los fondos Next Generation.

La que suscribe funcionaria de la Corporación, por orden del Sr. Alcalde –Presidente se dirige a los asistentes al pleno manifestando:

-Que con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se aprueba en sesión plenaria extraordinaria la adjudicación provisional del contrato de servicios técnicos proyecto PEMIS LUMEN: Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214) a favor de la empresa SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIÍA E INGENIERIA S.L.P, por la cantidad de 36.264,72 € SIN IVA INCLUIDO y CON IVA INCLUIDO del 21% (7.615,59€) la cantidad total de 43.880,31€.

-Que con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés se aprueba en sesión plenaria extraordinaria la adjudicación definitiva del contrato de servicios técnicos proyecto PEMIS LUMEN: Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214) a favor de la empresa SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIÍA E INGENIERIA S.L.P, con una duración de un año y medio una vez que se ha comprobado que se ha constituido la garantía definitiva 5% del importe de adjudicación (IVA NO INCLUIDO) mediante documento: seguro de caución en virtud del artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: Certificado de Seguro n° 2023/58296 correspondiente a la póliza de seguro de caución n° 1011180.

-Que con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro se firma el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTO PEMIS LUMEN. Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214)

En la cláusula tercera de dicho contrato se establece:

"El servicio contratado tendrá una duración de UN AÑO Y MEDIO a contar desde la firma del contrato, como máximo hasta el 17 de julio de 2025, sin posibilidad de prórroga. Distinguiendo las siguientes fases:

Fase 1: Redacción del Proyecto de Ejecución de obras, tendrá una duración de 3 meses desde la firma del contrato.

Fase 2: Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud, a contar desde la firma del Acta de Replanteo de las obras hasta la finalización de las mismas.

Fase 3: Justificación de la Subvención, a contar desde la firma del Acta de Replanteo de las obras hasta la finalización de estas, siendo el plazo máximo hasta el 12 de julio de 2025.

Los plazos de las fases 2 y 3, quedan condicionados a la licitación de las obras y a los plazos de ejecución de dichas obras.

Se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria. 165-61900 ALUMBRADO PÚBLICO DUS 5000.

Y, a la vista de que con fecha uno de febrero de 2024 se registra de entrada con múmero RE-26 dentro del plazo de los 3 meses a contar desde la firma del contrato (16 de enero de 2024) el Proyecto de Ejecución de obras: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BURGOHNDO (ÁVILA) cuya redacción ha sido llevada a cabo por ARTECOIN.

Estando completo el proyecto con todos los documentos que lo desarrollan y el mismo se responsabiliza de asegurar el cumplimiento de los dispuesto en el Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como del cumplimiento del Reglamento de Eficiencia Energética en Instalaciones de Alumbrado Exterior y la disponibilidad para el desarrollo del mismo en la ejecución de las obras descritas.

Por lo anteriormente expuesto,

Seguidamente, el pleno del día de hoy, integrado por ocho miembros de los nueve que componen ésta Corporación Municipal, por unanimidad adoptan el siguiente **ACUERDO:**

APROBAR el "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BURGOHNDO (ÁVILA) redactado por SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORÍA E INGENIERIA, S.L.P (ARTECOIN): SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DEL PROYECTO PEMIS-LUMEN, para la renovación del alumbrado público del municipio dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos Next Generation.

5º APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO PEMIS-LUMEN" para la renovación del alumbrado público del municipio dentro del plan de transformación, recuperación y resiliencia de los fondos Next Generation.

La que suscribe funcionaria de la Corporación, por orden del Sr. Alcalde –Presidente se dirige a los asistentes al pleno manifestando nuevamente:

-Que con fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés se aprueba en sesión plenaria extraordinaria la adjudicación provisional del contrato de servicios técnicos proyecto PEMIS LUMEN: Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214) a favor de la empresa SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIÍA E INGENIERIA S.L.P, por la cantidad de 36.264,72 € SIN IVA INCLUIDO y CON IVA INCLUIDO del 21% (7.615,59€) la cantidad total de 43.880,31€.

Que con fecha veintiocho de diciembre de dos mil veintitrés se aprueba en sesión plenaria extraordinaria la adjudicación definitiva del contrato de servicios técnicos proyecto PEMIS LUMEN: Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214) a favor de la empresa SERVICIO PROFESIONAL DE ARQUITECTURA, CONSULTORIÍA E INGENIERIA S.L.P, con una duración de un año y medio una vez que se ha comprobado que se ha constituido la garantía definitiva 5% del importe de adjudicación (IVA NO INCLUIDO) mediante documento: seguro de caución en virtud del artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público: Certificado de Seguro n º 2023/58296 correspondiente a la póliza de seguro de caución n º 1011180.

-Que con fecha dieciséis de enero de dos mil veinticuatro se firma el CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS PROYECTO PEMIS LUMEN. Servicio de asistencia técnica a la redacción de proyectos, dirección de obra, coordinación de seguridad y salud para la renovación del alumbrado público (PRTR-Fondos Next Generation EU-C0214).

-Que con fecha uno de febrero de 2024 se registra de entrada con número RE-26 dentro del plazo de los 3 meses a contar desde la firma del contrato (16 de enero de 2024) el Proyecto de Ejecución de obras: "PROYECTO DE RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR DEL MUNICIPIO DE BURGOHNDO (ÁVILA) cuya redacción ha sido llevada a cabo por ARTECOIN que ha quedado aprobado en la sesión plenaria extraordinaria del día de hoy por unanimidad de los asistentes que representa la mayoría absoluta legal de los presentes(punto anterior del orden del día. Punto cuarto.)

-Y, a la vista de que con fecha uno de febrero de 2024 se pone en conocimiento del Ayuntaiento por la citada empresa, EL **PLIEGO** DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS DE "PROYECTO PEMIS-LUMEN RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE BURGOHONDO." (ÁVILA), a fin de que sea estudiado por la Corporación Municipal y aprobado por la misma;

Estudiadas las claúsulas del pliego y estando conforme con lo previsto en las mismas,

Por lo anteriormente expuesto,

Seguidamente, el pleno del día de hoy, integrado por ocho miembros de los nueve que componen ésta Corporación Municipal, por unanimidad adoptan el siguiente **ACUERDO:**

CLÁUSULAS **APROBAR** EL **PLIEGO** DE **ADMINISTRATIVAS** PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE LAS OBRAS "PROYECTO PEMIS-LUMEN" para la renovación del alumbrado público del municipio dentro del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia de los fondos Next Generation.

Y, finalmente no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión siendo las quince horas y cuarenta y cinco minutos de la tarde de lo cual como Secretaria de la Corporación doy fe.

LDE-PRESIDENTE

ON FRANCISCO FERMA

ANTE MÍ, LA SECRETARIA FDO: DOÑA NIEVES SORIANO MARTIN